	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

ACTA SESIÓN VIRTUAL COMISIÓN ASESORA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ 26 de noviembre de 2020			
Presidente	Ángela María Sánchez Rojas, Directora Nacional de Promoción y Divulgación		
Secretaria Técnica	Ángela María Sánchez Rojas, Directora Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos		
Fecha	26 de febrero de 2021	Hora	9:00 A.M.

SESIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
 Resolución No. 519 de 2019


ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de la sesión de 24 de noviembre de 2021
4. Presentación de Plan de actividades 2021 aprobado en la última sesión, definición de tareas
5. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quorum

La Secretaría Técnica de la Comisión verifica la asistencia a la sesión de las y los comisionados e informa a la presidencia que hay quorum para deliberar e iniciar la sesión.

	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

2. Aprobación del orden del día

La Secretaría Técnica pone a disposición de la plenaria el orden del día, advirtiéndole que antes de proceder con el desarrollo de este, se procederá a presentar al señor Vicedefensor del Pueblo a quien el Defensor del Pueblo doctora Carlos Camargo, delegó la presidencia de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz, mediante acto administrativo.

3. Aprobación del orden del día


Se somete a consideración de las y los comisionados el orden del día. El cual es aprobado, Adicionando como numeral cuarto la presentación de Vicedefensor del Pueblo.

4. Presentación del Vicedefensor del Pueblo como Presidente Delegado de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz

La doctora Angela María Sánchez Rojas, procede a presentar al doctor Luis Andrés Fajardo Arturo, Vicedefensor del Pueblo a quien, mediante acto administrativo, el Defensor, delegó la Presidencia de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz.

El doctor Andrés Fajardo agradece a los comisionados y manifiesta que para él es absolutamente honorable hacer parte de esta Comisión. La Defensoría del Pueblo a considerado, en el año 2019, que tiene una función fundamental en la constitución y en la construcción de paz, no es posible consolidar una protección y garantía de los derechos humanos, duraderos, estables y eficiente sino es con los adelantos necesarios donde se satisfagan las condiciones básicas de seguridad, no solo desde el punto de vista militar, sino también desde los avances en la prestación de los servicios sociales básicos por parte del Estado que, brinden condiciones mínimas de bienestar a los ciudadanos que, permitan de alguna manera contribuir a que el conflicto armado en Colombia reduzca.

En ese sentido, desde la Defensoría del Pueblo han visto a lo largo de estos meses que existen atrasos importantes que no han permitido que se consoliden proyectos productivos que permita la sustitución de cultivos ilícitos, sumado a la grave situación de pandemia y restricción a la movilidad,

	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

las oportunidades de nuestros campesinos y campesinas se han visto aún más mermadas, a lo que se suma la situación de los niños, niñas y adolescentes que por causa del cierre de escuelas ha generado un índice de vulnerabilidad para temas como el reclutamiento forzado de menores.


Desde este punto de vista, agrega, se compromete a seguir adelantando todas las recomendaciones necesarias para poder consolidar realmente un avance en el cumplimiento de los acuerdos y considera que es importante identificar otras falencias. Advierte que, la Defensoría del Pueblo es del pueblo, de la sociedad civil, es un puente de comunicación entre los líderes y lideresas sociales, entre las comunidades más distantes de los centros de poder, para que los mensajes y necesidades llegue a los ciudadanos, pero también la Defensoría es un centro de divulgación pensamiento, de reflexión de pensamiento y, en ese sentido, abre las puertas a la Comisión para que cuenten con todos los recursos de la Entidad, especialmente el Centro de Pensamiento de Derechos Humanos a cargo de la vicedefensoría, el cual esta encaminado a trabajar en la consolidación de los objetivos más importantes de derechos humanos y construcción de paz. A través de él quieren contribuir a generar nuevas reflexiones, nuevos debates para poder avanzar en estos temas.

Afirma que le honra profundamente hacer parte de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz, advierte que trabajar con personas que se dedican al tema de derechos humanos es muy importante para él que ha venido trabajando en ese tema. Así que da las gracias y manifiesta que esta allí para trabajar de la mano con la comisión.

Posteriormente, la doctora Angela Sánchez le pide a los comisionados y comisionados que se presenten.

Dentro de la presentación el doctor Juan Arturo González Rojas, de la ANDI, quienes representan al sector empresarial, informa que Carolina Mejía, quien se desempeñaba como comisionada principal representando al sector empresarial, se retiró de la ANDI y por tanto él continuará asistiendo como comisionado principal.

Así mismo, Yesenia Pérez, representante de los trabajadores, informa que el suplente Camilo Herrera renunció a su representación como suplente ante la Comisión y están prestos a informarle a la comisión el nombre de la persona que lo remplazará.

	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

Finalmente, la doctora Ángela Sánchez hace una presentación de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz, desde que se creó a la fecha, al señor Vicedefensor.

5. Aprobación del acta de la sesión de 24 de noviembre de 2021

La Secretaría Técnica pone a consideración de los comisionados y comisionadas el acta de la sesión ordinaria llevada a cabo el 24 de noviembre de 2020, la cual es aprobada en su totalidad.


6. Presentación de Plan de actividades 2021 aprobado en la última sesión, definición de tareas

La doctora Ángela Sánchez manifiesta que en esta oportunidad se presenta, nuevamente, el Plan de Actividades 2021, teniendo en cuenta que, en la última sesión del 2020, varios de los comisionados y comisionadas se había retirado de la reunión cuando el plan fue discutido y consolidado, por esta razón se considera importante que todos lo conozcan.

La Secretaría Técnica informa que el plan de actividades se organizó teniendo en cuenta las funciones de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz, establecidas en la Resolución 519 de 2019.

Con relación al primer punto de las actividades, referente a “hacer seguimiento a la Elaboración del Plan Nacional en Derechos Humanos y posterior seguimiento a la implementación”, al respecto los comisionados consideran importante tener un diálogo con la Consejería Presidencial para Derechos Humanos, por cuanto es necesario conocer de qué manera se integraron o no las recomendaciones al PNADDHH, inclusive saber si tuvieron en cuenta las recomendaciones generales que se realizaron al capítulo de Empresa y Derechos Humanos, porque ya sacaron el Plan de Empresas y Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 2020.

En tal sentido, queda como tarea enviar una comunicación a la Consejería Presidencial para Derechos Humanos, invitándolos a una sesión bien sea ordinario o extraordinario, dependiendo de la disponibilidad de la Consejería.

	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

7. Propositiones y varios

Ángela Sánchez le da la palabra a Yesenia Pérez quien había manifestado su interés en tratar temas en este punto.


Yesenia Pérez, manifiesta que en la sesión pasada se había aprobado la imagen institucional. Sin embargo, ella advierte que en los espacios donde ha presentado la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz, la gente no tiene una buena percepción, porque da la sensación de que las siglas CADHUPAZ indica que la paz caduca.

Al respecto, los comisionados y comisionadas deciden suprimir la “U” para que quede CADHPAZ.

En tal sentido se solicita a COALICO que fue la organización que elaboró y presentó el logo, que por favor lo rediseñen para que las siglas sean “CADHPAZ”.

De otra parte, transmite el planteamiento que desde el sector de trabajadores y desde las funciones de la Comisión en su misión de aportar en las políticas públicas de Estado en Derechos Humanos, dentro de la cual se encuentra la Institución Nacional de Derechos Humanos y, teniendo en cuenta que la Defensoría del Pueblo preside y cumple la función de Secretaría Técnica, tiene un papel fundamental en el desarrollo de esa política pública.

En tal sentido, transmite la preocupación que le asiste al sector de trabajadores respecto del Plan Estratégico Institucional presentado por la actual administración, que ya se encuentra en la página web de la entidad. Referente a su contenido, manifiesta que hay una completa ausencia del escenario de conflicto armado, al leer el plan se siente que no están en la realidad colombiana, no se toca el tema del Derechos Internacional Humanitario, ni la observancia frente a las violaciones del DIH. Igualmente, hay una ausencia del escenario de los acuerdos de paz, no se menciona el papel que desempeña la Defensoría del Pueblo en el post conflicto y en la construcción de la paz. Tampoco se menciona en el plan estratégico la palabra “paz”, ni la palabra reconciliación.

	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

Así mismo, añade, existe una preocupación por la utilización del lenguaje y los enfoques. Por ejemplo, la forma como se aborda el enfoque diferencia, no se menciona la palabra “étnico”, la manera como se plantea la diversidad sexual. Se observa un planteamiento con enfoque territorial, urbano y rural, pero, advierte que en materia de derechos humanos no solamente se debe tener en cuenta el fondo, sino las formas donde está inmerso el lenguaje que se usa.


Señala que, en el tema de organizaciones de carácter civil, no se les da el tratamiento de organizaciones no gubernamentales, sino que se habla de asociaciones y fundaciones, lo cual las desnaturaliza. En una Entidad que vela por los derechos humanos el lenguaje es fundamental. Por último, respeto a los líderes sociales, en ningún momento se plantea un seguimiento a la vulneración de los derechos de los que están siendo víctimas, ni las exhortaciones que e deben realizar para su protección.

Al respecto la doctora Ángela Sánchez, invita a que, como funcionaria de la Defensoría del Pueblo, presente estas observaciones a la Entidad.

La Comisionada Yesenia Pérez, advierte que su presencia en la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz, es en representación de todos los trabajadores y no como funcionaria de la Defensoría del Pueblo.

Liliana Vargas advierte que, desde las plataformas de Derechos Humanos han mirado con preocupación el plan estratégico de la Defensoría del Pueblo y coinciden con las observaciones que realizan desde la CUT. Manifiesta que están planteando un pronunciamiento sobre lo que consideran que es, de alguna manera, una desnaturalización del objeto de la Defensoría del Pueblo que tiene sobre su cabeza el mandato de velar por el pleno respeto vigencia y exigibilidad de los derechos humanos en Colombia y el hecho de estar obviando en el plan estratégico esos elementos centrales para esa defensa y respeto de los derechos, se está, de alguna manera minando ese objeto misional de la Defensoría del Pueblo y en ese sentido como plataformas de Derechos Humanos proferirán un pronunciamiento.

Sin embargo, considera que siendo la Comisión Asesora una comisión creada en virtud del acuerdo de paz para emitir recomendaciones al gobierno nacional e instituciones que, hacen parte de la construcción de las políticas públicas del país se puede pronunciar al respecto, teniendo presente que la

	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

Defensoría del Pueblo, puede abstenerse de participar en la elaboración de la recomendación.


Por su parte, Hilda Molano manifiesta, desde el sector de niños niñas y adolescentes que, se unen a la preocupación, manifiesta que las acciones que están dando al interior de la Defensoría, están enmarcadas en una apuesta estratégica establecida en un plan y, específicamente se refiere a la estrategia que lanzo la Defensoría del Pueblo el 12 de febrero del año en curso, les llamó la atención, afirma que en materia de prevención del reclutamiento, la Defensoría manda un mensaje enmarcado en la judicialización de los responsable de este crimen. Sin embargo, afirma que para ellos hay temas relacionados con atención, prevención temprana y en protección muy urgentes y gruesos que no se resuelven con la activación de la administración de justicia, sino desde la visión integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. En tal sentido, se suman a la preocupación.

El Vicedefensor del Pueblo, manifiesta que sobre las observaciones que quieran hacer respecto del plan estratégico de la Defensoría del Pueblo, procedería, en ese caso, que realicen una sesión donde la Defensoría no participaría por obviar razones. Sin embargo, le parece muy importante que lo vuelvan a revisar porque se han sumado las actividades de las defensorías delegadas, para que las observaciones sean atinentes y adecuadas.

De otra parte y en respuesta a la intervención de Hilda Molano, añade el Vicedefensor que, el liderazgo del proyecto del reclutamiento es su despacho y de ninguna manera han dicho que el objeto fundamental es la judicialización de los responsable, por el contrario se hizo una invitación holística a todas las Defensorías Delegadas para que participaran, con el fin de, analizar el fenómeno desde sus distintas vertientes y desde sus causas, de manera preventiva e invita a COALICO, a una sesión para contarles y mostrarles de que se trata el proyecto y trabajar conjuntamente.

Al respecto, la comisionada Hilda Molano agradece la invitación y manifiesta la importancia de aclarar el tema. En tal sentido, manifiesta que quedan atentos a la convocatoria que les haga el Vicedefensor.

En ese orden de ideas, Ángela Sánchez advierte que como la Defensoría del Pueblo no participará de la construcción de las recomendaciones al plan

	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

estratégico, le corresponde al comisionado José Ángel, hacer la secretaría Técnica.

Se da por terminada la sesión. Siendo las 1:10 p m

Compromisos:


TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Oficio dirigido a la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, invitándolos a sesión extraordinaria, para firma del Vicedefensor.	Secretaria técnica	Marzo de 20221
Invitación a COALICO para socializar el tema de reclutamiento forzado de niños y niñas.	Vicedefensoria	Marzo de 2021
Recomendaciones y observaciones a la Defensoría del Pueblo, sobre el Plan Estratégico Institucional	Comisionados y comisionadas	
Envío nueva imagen institucional a la secretaría técnica	COALICO	

Aprobación de acta: DD /MM /AÑO

Quienes firman:

Luis Andrés Fajardo Arturo
 Presidente Delegado Comisión Asesora de DDHH y Paz
 Vicedefensor del Pueblo

Ángela María Sánchez Rojas
 Secretaria Técnica
 Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz
 Directora Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

Elaboró: Martha Mireya Moreno Pardo

Revisó: Ángela María Sánchez Rojas

Revisó: Comisionados y Comisionadas Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz.